

## CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA COMUNIDAD DE AGATO, CANTÓN OTAVALO, PROVINCIA DE IMBABURA.

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte la Universidad Politécnica Salesiana, representada por el **Máster José Juncosa** en calidad de **Vicerrector de la Sede Quito**, y por así disponer el Estatuto Universitario el **doctor Jeffrey Zúñiga Ruilova** en calidad de **Procurador**; institución a la que en adelante para efectos de este instrumento se denominará (UPS); y, por otra, la Comunidad de **AGATO**, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, debidamente representado por el Presidente de la Comunidad, **Sr. Luis Humberto Yacelga IpiALES**. Las partes libre y voluntariamente celebran el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas.

### PRIMERA: ANTECEDENTES

1.- La **COMUNIDAD DE AGATO**, perteneciente a la Parroquia Miguel Egas del Cantón Otavalo es una comunidad dedicada a la agricultura y ganadería.

2. La Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador creada mediante Ley N° 63, publicada en el Registro Oficial N° 499 de 5 de Agosto del 1994, es una Institución de Educación Superior particular, católica. Es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social sin fines de lucro. Su domicilio principal y matriz se halla en la ciudad de Cuenca con 20 años de experiencia en las diferentes ramas de la educación superior universitaria. Entre otros, su fin es formar personas con madurez humana que sepan hacer coherentemente la síntesis de ética, vida y cultura, para que actúen en la historia en la línea de la justicia, solidaridad y fraternidad, testimoniando los valores éticos más altos del ser humano.

### SEGUNDA: OBJETO

El objetivo principal de este convenio es: **“Realizar un estudio para implementar un sistema de riego por goteo en el estadio de la comunidad de Agato, captando el agua desde el río Katunyacu.”**

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar un plano del levantamiento topográfico del terreno desde el río Katunyacu hasta el estadio de Agato.
2. Seleccionar alternativas para transportar el agua desde el río hasta el estadio.
3. Realizar propuesta de selección de bombas, válvulas de control, motores y accesorio para transportar del agua.
4. Elaborar un plano del sistema de riego por goteo en el estadio de Agato.
5. Entrega – recepción del estudio.

### TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Los miembros del cabildo y representantes de la **COMUNIDAD DE AGATO**, se comprometen a:  
- Dar las facilidades para el ingreso a las instalaciones del estadio.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

- Entregar la debida información a los estudiantes de la UPS y al docente sobre puntos donde se instalaran el regadío por goteo.

- Asignar un administrador del convenio

- Cumplir todas las cláusulas del convenio

#### **La UPS, a través de la Carrera de Ingeniería Mecánica**

- Realizar y entregar el estudio y un plano de un sistema de riego por goteo

- Realizar una propuesta de selección de bombas, válvulas de control, motores y accesorios para transportar del agua.

- Entregar un plano del levantamiento topográfico del terreno desde el rio Katunyacu hasta el estadio de Agato

- Realizar un análisis de costos para la ejecución del proyecto.

- Elaborar un plano de instalación del sistema de riego por goteo en el estadio de la comunidad de Agato, captando el agua desde el rio Katunyacu.

- Asignar un administrador del convenio

- Cumplir todas las cláusulas del convenio

#### **CUARTA: PLAZO**

El presente convenio tendrá una duración de 8 meses, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

#### **QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO**

La **Comunidad de Agato** a través del **Sr. Luis Humberto Yacelga Ipiales**, Administrador del convenio, tendrá la obligación de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. El Administrador del Convenio deberá realizar el seguimiento, control y supervisión del convenio.

La Universidad Politécnica Salesiana designa a los responsables del convenio, personas con quienes el presidente de la Comunidad **de Agato** mantendrá contacto para ejecutar adecuadamente el convenio, para tales efectos la persona designada es: **Ing Milton Salomón Jami** como Responsable del proyecto y docente de la Carrera de Mecánica.

#### **SEXTA.- Terminación**

El presente Convenio terminará por una de las siguientes causas:

1. Por cumplimiento del objeto del Convenio.
2. Cumplimiento del plazo.



3. Mutuo acuerdo de las partes siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución por motivos técnicos, económicos, legales, sociales o físicos; para lo cual se suscribirá el respectivo documento.
4. Terminación unilateral por incumplimiento. UPS podrá dar por terminada anticipada y unilateralmente este Convenio, en caso de incumplimiento de una o más cláusulas esenciales. Para estos efectos se tendrán por cláusulas esenciales todas las cláusulas de este Convenio.
5. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado por la parte que lo alegare, y notificado dentro del plazo de 72 horas de ocurrido el hecho.
6. Por las demás causas estipuladas en este Convenio.

La terminación del presente convenio, por cualquiera de las causales antes señaladas, no afectará la conclusión de las obligaciones y actividades que las partes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento, salvo que éstas lo acuerden de otra forma.

#### **SÉPTIMA.- Controversias**

En caso de surgir cualquier controversia entre las partes, derivada de la aplicación del presente Convenio, las partes por medio de sus representantes buscarán un acuerdo directo entre ellas, caso contrario y de no ser posible dicho acuerdo se sujetaran a la Legislación ecuatoriana y al trámite previsto en la Ley.

#### **OCTAVA: Domicilio**

##### **Comunidad de Agato**

Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.

Telf. 0991947189

Sr. Luis Humberto Yacelga Ipiales

##### **UPS**

Domicilio sede Quito

Dirección: Av. 12 de octubre N24-22 y Wilson

Teléfono: 3962 800 ó 900

Correo: mjami@ups.edu.ec

lvazquez@ups.edu.ec

Responsable del proyecto: Ing. Milton Jami

Teléfono: 0999396320

Correo: mjami@ups.edu.ec

Pág. [www.ups.edu.ec](http://www.ups.edu.ec)

Quito- Ecuador

**NOVENA: Documentos habilitantes**

Son documentos habilitantes y forman parte integrante de este instrumento los siguientes:

- Nombramiento del Presidente de la Comunidad Agato, Sr. Luis Humberto Yacelga Ipiales.
- Nombramiento del Msc. José Juncosa, Vicerrector de la "UPS", sede Quito.
- Nombramiento del Dr. Jeffrey Zúñiga en calidad de Procurador de la "UPS"

**DÉCIMA: Aceptación**

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, libre y voluntariamente las partes declaran expresamente aceptar y someterse a todas y cada una de las cláusulas incorporadas en el presente instrumento, por lo que proceden a suscribirlo en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor, en Quito, a los dos días del mes de marzo de 2017.



Luis H Yacelga  
Sr. Luis Humberto Yacelga Ipiales  
**JUNTA ADMINISTRADORA DE  
AGUAS SUMAK YAKU**

M. Sc José Juncosa  
**VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
SALESIANA SEDE QUITO**

Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova  
**PROCURADOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
SALESIANA**



SEDE QUITO  
CONVENIO COOPERACIÓN  
TÉCNICA

- - - 142